



RIO GALLEGOS, 24 JUL. 2002

VISTO:

La Nota N° 0343/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para proceder a cancelar la Factura N°0001-00000529, presentada al cobro por la firma comercial VIDRIOS SUR, por un importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220,00), en concepto de colocación de artefactos de emergencia y membrana asfáltica en dependencias del Anexo Académico de esta Unidad;

Que los fondos para la atención del gasto en cuestión provendrán de la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**
DISPONE :

ARTICULO 1º- APROBAR la cancelación de la Factura N°0001-00000529, presentada al cobro por la firma comercial VIDRIOS SUR, por un importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a hacer efectivo el gasto citado en el Artículo anterior, **AFFECTANDO** el mismo a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL - Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos - Actividad 2 - Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 3 – SERVICIOS NO PERSONALES:

3.3.1.- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES.....\$ 220,00.-
PRESUPUESTO 2002.-

ARTICULO 3º- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVESE**.

Dra. DORA LOPEZ
Decana
UNPA UARC

DISPOSICION N° 476